

Normas de matrícula 2017-18

Normas Generales para la Matrícula de todos los Cursos

Dirección de correo UCM

Para crearlo es necesario un código de activación que se encuentra en la parte inferior de la carta de admisión (alumnos de grado) o en la consulta de admisión (alumnos de máster).

El correo se obtiene a través del portal: (www.ucm.es → UCM online  → Activación de cuenta UCM (identificador) → si dispone de un código de activación → DNI con la letra en mayúscula y sin espacio entre medias + código de activación).

Es indispensable para cualquier alumno; la cuenta da acceso para realizar la matrícula a través de internet, consultar las notas, recibos, campus virtual, WIFI para estudiantes, etc.

Además todas las notificaciones y comunicaciones de la universidad llegan a este correo y surtirán efectos desde que se produzca el acceso al contenido o a los 10 días de su envío, por lo que el alumno debe consultarlo periódicamente.



Escanea el código con tu móvil para acceder al enlace

Matrícula por Internet

La matrícula se formalizará **preferentemente POR INTERNET** (www.ucm.es → UCM online  → GEA-UCMNET → Gestor de automatrícula.

Se encuentra a disposición de los estudiantes el Aula de Informática, en la Primera Planta de la Facultad, donde podrán realizar su matrícula en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El personal del Aula, en colaboración con la Secretaría de Alumnos, podrá asesorarles sobre las dudas que puedan surgir a la hora de formalizar la matrícula.



Escanea para acceder al enlace

Matrícula Presencial

De manera **excepcional** se podrá realizar la matrícula **de forma presencial** en la Secretaría de Alumnos, en horario de 9:00 a 13:30 horas, **en las fechas establecidas**.

Plazos de Matrícula de grado

- **Admitidos en junio:**

| | |
|---------------------------|---|
| 17 julio (Ñ-R) presencial | 17 julio desde las 9:00 (Ñ-R) Matrícula por internet |
| 18 julio (S-Z) presencial | 17 julio desde las 11:00 (S-Z) Matrícula por internet |
| 19 julio (A-D) presencial | 17 julio desde las 13:00 (A-D) Matrícula por internet |
| 20 julio (E-H) presencial | 17 julio desde las 15:00 (E-H) Matrícula por internet |
| 21 julio (I-N) presencial | 17 julio desde las 17:00 (I-N) Matrícula por internet |

- **Admitidos en septiembre:**

| | |
|----------------------------|---|
| 2 octubre (Ñ-Z) presencial | 2 octubre desde las 9:00 (sin restricción de apellidos) matrícula en internet |
| 3 octubre (A-F) presencial | |
| 4 octubre (G-N) presencial | |

gratuidad o reducción del precio de la matrícula:

- a) Matrícula de Honor en el Bachillerato, premio extraordinario de bachillerato, ambos certificados originales.
- b) Familias Numerosas: fotocopia compulsada - cotejada del título de Familia Numerosa en vigor.
- c) Alumnos con una discapacidad igual o mayor al 33%: original y copia del certificado de la comunidad autónoma o tarjeta acreditativa del grado.

Estudiantes que accedieron por selectividad en la UNED u otras universidades de fuera de Madrid

- Fotocopia compulsada - cotejada de la tarjeta de Selectividad o estudios con los que ha accedido a la Universidad (sólo alumnos de nuevo ingreso).
- Recibo original del pago de las tasas de traslado de expediente (alumnos que han hecho la selectividad fuera de Madrid).
- Credencial acreditativa si tiene el Título de Bachiller homologado (original y fotocopia).
- Original y fotocopia de cualquier otro título con el que haya sido admitido o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Original del resguardo de pago del traslado de expediente si ya se han iniciado estudios universitarios anteriormente y no se han concluido (excepto estudios en la UCM).

Pago de la matrícula

Existen dos modalidades:

- Pago único - Mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula (Bankia o Santander antes de la fecha de vencimiento).
- Fraccionado - Si el importe de la matrícula es superior al importe mínimo establecido en el Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar en ocho plazos, con las siguientes condiciones:
- **Primer plazo:** 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de julio o septiembre, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo en Bankia o Banco Santander, excepto los estudiantes de años anteriores que domicilien los pagos en una cuenta ya autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA) que podrán abonar mediante domiciliación en dicha cuenta.
- **Plazos segundo a octavo:** 10% del importe de matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de octubre a abril.

Para la domiciliación de los plazos 2º a 8º, los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula deberán entregar en la Secretaría de alumnos, la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por el titular de la cuenta, que obtendrán al validar la matrícula. El incumplimiento de dicha obligación antes del 7 de octubre conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago a plazo único mediante recibo bancario.

Con posterioridad a la formalización de la matrícula, en caso de necesitar modificar los datos bancarios deberá acudir a la secretaría de alumnos.

Si alguno de los plazos es devuelto por el banco, el estudiante recibirá una notificación en su dirección de correo UCM y deberá abonar en el Banco Santander o Bankia el recibo que obtendrá en la opción "Mis recibos" del portal de gestión académica, antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.

Estudiantes de nuevo ingreso residentes en el extranjero

Los estudiantes de nuevo ingreso que en el momento de formalizar la matrícula residan en el extranjero deberán realizar el primer pago (pago único o primer plazo del pago fraccionado) mediante tarjeta de crédito.

En caso de no disponer de tarjeta de crédito reconocida internacionalmente tendrán que abonar el importe mediante transferencia bancaria debiendo dirigirse por correo electrónico a la Sección de Ingresos (ingresos_cobros@ucm.es) para recibir las instrucciones para el pago.

Solicitud beca MEC

Los estudiantes que deseen solicitar beca para estudios universitarios, obligatoriamente deberán realizar su solicitud a través de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (becas generales, convocatorias generales anuales).

Los estudiantes deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos así como el número mínimo de créditos a matricular exigidos en la convocatoria del MEC para el curso 2017-18 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los créditos matriculados excluidos de la cobertura de la ayuda, los precios públicos correspondientes a servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la resolución de la solicitud por el Ministerio, los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en Secretaría de Alumnos en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

Los estudiantes que tengan que abonar la matrícula tras la denegación de la beca, podrán acogerse al pago fraccionado, debiendo abonar las cuantías correspondientes a los pagos transcurridos hasta el momento.

Ayudas al estudio de la UCM

Los solicitantes deberán completar el formulario disponible en www.ucm.es una vez validado electrónicamente, se imprimirá el resguardo de la solicitud que deberá presentarse en el Registro del Edificio de Estudiantes (Av. Complutense, s/n) firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad con toda la documentación necesaria. Sin este trámite no se dará por presentada la solicitud aunque se hubiese validado la solicitud electrónica.

Los estudiantes solicitantes de las becas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2017-18 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar tasas de secretaría y seguro escolar.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios, los estudiantes que no reciban beca procederán de la misma forma que los alumnos con beca del Ministerio denegada.

Anulación de matrícula

Hasta el 31 de octubre de 2017 los alumnos podrán solicitar anulación de matrícula con derecho a devolución.

Del 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2017 podrán solicitar anulación de matrícula pero en este caso no se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años posteriores.

Concedida la anulación, los estudiantes podrán solicitar devolución en vicerrectorado de estudiantes, departamento de devoluciones (no se devolverán las tasas de secretaría).

En caso de traslado a otra universidad el estudiante podrá realizar la anulación en el momento de conocer la admisión en la otra universidad, pero no se devolverán los importes si es con posterioridad al 31 de octubre de 2017.

Para más información al respecto consulte las instrucciones generales de matrícula UCM 2017-18.

Modificaciones/Ampliación de Matrícula

Del 2 al 6 de octubre, podrán solicitar ampliación de matrícula en la secretaría de alumnos; se matricularán en este período asignaturas no superadas en septiembre, también se podrán ampliar asignaturas, en caso de solicitar beca, con el fin de cumplir los requisitos académicos.

No se admitirán modificaciones después del 6 de octubre.

Reconocimiento de créditos por actividades formativas

Según acuerdo del consejo de gobierno de fecha 15 de julio de 2010, los estudiantes podrán reconocer 6 créditos, el equivalente a una asignatura optativa de la carrera.

Para reconocer los créditos serán necesarios los certificados acreditativos de las actividades o seminarios realizados, siempre y cuando se tengan el total de los 6 créditos, no antes.

Las fechas para matricularlos son las siguientes:

- 15 noviembre – 5 diciembre (sólo para alumnos solicitantes de convocatoria fin de carrera)
- 1 – 15 febrero
- 2 – 13 abril

La matriculación de los créditos conlleva un recibo correspondiente al 25% del precio de una asignatura de los mismos créditos (este importe no lo cubre la beca del Ministerio).

Reconocimiento de asignaturas

Se solicitará desde el **1 de septiembre hasta el 6 de octubre** mediante el modelo de solicitud que puedes encontrar en el siguiente enlace: <http://estudiosestadisticos.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

Junto con el modelo citado debes presentar un certificado de notas (original o fotocopia compulsada), programas de las asignaturas sellados por la secretaría del centro de origen y el plan de estudios. Todos los documentos se devolverán una vez resuelto el procedimiento.

El estudio de la solicitud tiene un coste de 35 euros. Se matricularán todas las asignaturas a reconocer abonando el 25% del valor de la asignatura; en caso de denegarse el reconocimiento tendrá que abonar el 75% restante.

Las asignaturas se reflejarán en el expediente del alumno con una calificación equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.



Escanea para acceder al enlace

Matrícula en títulos oficiales de máster:

- Nuevo Ingreso en primer curso admitidos en febrero y julio 2017: del 17 al 25 de julio
- Estudiantes matriculados en años anteriores: del 1 al 25 de septiembre
- Nuevo ingreso en primer curso admitidos en septiembre 2017: del 18 al 22 de septiembre
- Admitidos por lista de espera: Hasta el 6 de octubre de 2017
- Modificación de matrícula: Hasta el 6 de octubre de 2017

Estudiantes a **tiempo completo**: deberán matricular **al menos 36 ECTS**.

Estudiantes a **tiempo parcial**: se matricularán de un **mínimo de 18 ECTS**.

Podrá realizarse a través de UCMNET o en secretaría de alumnos.

Todos los alumnos deberán presentar los originales y fotocopias de los documentos aportados en la fase de admisión (en secretaría de alumnos hasta el 9 de octubre como máximo)

En el siguiente enlace puedes encontrar toda la información necesaria: <https://www.ucm.es/matriculamasteres>



Escanea para acceder al enlace

Matrícula en estudios oficiales de doctorado

Alumnos de nuevo ingreso

Plazo de formalización: **del 17 al 27 de octubre de 2017**.

Excepto los estudiantes pendientes de concesión del permiso de acceso o de finalización de estudios españoles que la harán cuando acrediten el cumplimiento de estos requisitos, siempre antes del 30 de noviembre.

- La matrícula se realizará en la secretaría de alumnos (se está trabajando para poder ofrecer la matrícula a través de internet).
- Impreso de matrícula (pendiente de actualización) con las firmas que se indican en el mismo.
- Todos los alumnos deberán presentar al realizar la matrícula, y en todo caso **antes del día 30 de noviembre**, los originales de los documentos aportados en la fase de admisión. En caso de no aportarlos se procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el programa.
- Igualmente perderán su derecho a plaza los estudiantes matriculados cuya matrícula sea rechazada por falta de pago.

Para más información: <https://www.ucm.es/doctorado>



Escanea para acceder al enlace

Carné de estudiante

Toda la información referente al carné UCM – tarjeta chip en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/tui-ucm-estudiante>



Escanea para acceder al enlace